



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2012-MSMM

Santa María del Mar, 04 de abril del 2012

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de abril de 2012, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante carta del 27 de marzo del 2012, el regidor señor Manuel Barnechea Diez Canseco solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre el 12 al 16 de abril del año en curso, por razones de índole personal;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 9, numeral 27, de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Único.- APROBAR, la licencia solicitada por el regidor Manuel Barnechea Diez Canseco, por el período comprendido del 12 al 16 de abril del 2012, por motivos personales.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA